

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44808 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número 103/18 (NIG 33044 47 1 2018 0000214) mediante edicto de fecha 27 de julio de 2018 publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en fecha 8 de septiembre de 2018 se comunicaba que el Sr. Magistrado Don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 25 de julio de 2017 Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Intedia 3 Construcción, S.L. (CIF-B74321514) con domicilio sito en Plaza Julio Alberto Blanco, número 1, 1.º, Oficina 36, Parque Empresarial de Asipo III de Llanera (Asturias).

Dicho edicto contiene un error en la fecha del Auto de declaración de concurso ya que la misma no es el 25 de julio de 2017 que se indica, sino que la fecha correcta de declaración de concurso del deudor Intedia 3 Construcción, S.L. es el 25 de julio de 2018.

El resto del contenido del citado edicto de fecha 27 de julio de 2018 publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en fecha 8 de septiembre de 2018, es correcto.

Oviedo, 11 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180055848-1